



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 ABR. 2024

VISTO: El Informe Legal N°28-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, SisGeDo N° 3117947 y Proveído: S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 27 de marzo de 2024 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "Las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental"; y teniendo en consideración el Informe N° 046-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, emitido por la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, quien solicita la contratación de un personal, en el cargo de Químico Farmacéutico, para lo cual remite el Curriculum Vitae de la Q.F. CINTYA CAROLINA CAÑARI SALINAS; consecuentemente, mediante Informe N° 065-2024-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, precisa que previa evaluación del expediente de la profesional Q.F. CINTYA CAROLINA CAÑARI SALINAS, cumple con los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, Plaza N° 229;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0150-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve contratar por la modalidad de reemplazo, para realizar labores de carácter temporal o accidental, por necesidad de servicio, a doña CINTYA CAROLINA CAÑARI SALINAS, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel OPS - IV, Plaza N° 229, en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 01 al 31 de marzo de 2024(...);

Que, mediante Informe N° 103-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID, de fecha 12 de marzo del 2024, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que, solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N°150-2024-GOB.REG-HVCA/DIRESA, donde se dispuso la contratación por la Modalidad de Reemplazo para realizar labores de carácter temporal o accidental por necesidad de servicio a favor de Q.F. Cintya Carolina Cañari Salinas, para laborar en el mes de marzo del presente año; Asimismo, se desprende que la profesional fue notificada y nunca se apersono para dar inicio con las labores en la DEMID;

Que, con el Informe Legal N°28-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 25 de marzo, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra procedente dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N°150-2024-GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de febrero de 2024, en el cual se resolvió contratar por la modalidad de Reemplazo, para realizar labores de carácter temporal o accidental, por necesidad de servicio a doña CINTYA CAROLINA CAÑARI SALINAS, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, plaza N°229, en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a partir del 01 al 31 de marzo de 2024; Asimismo, conforme al Artículo 204° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dicho acto administrativo antes mencionado ha perdido su ejecutoriedad por cuanto el periodo a laborar es a partir del 01 al 31 de marzo de 2024, sin embargo la Q.F. Cintya Carolina CAÑARI SALINAS, no se presentó a laborar pese a habérsele notificado la resolución arriba consignada, es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;



Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Regional N° 0150-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de febrero de 2024, que resuelve contratar por la modalidad de Reemplazo, a doña CINTYA CAROLINA CAÑARI SALINAS, con el cargo de Químico Farmacéutico, a partir del 01 al 31 de marzo de 2024; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. -----

Artículo 2°. - Notifíquese la presente resolución a los interesados, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



OAZV/MMSF/krcz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.